
RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS

Arturo Felipe Onfray Vivanco¹

MOIRA NAKOUSI y DANIEL SOTO (Editores): *Cine y Criminalidad Organizada. Una mirada multidisciplinaria*. Editorial Cuarto Propio, Santiago, 2012, 592 páginas.

Probablemente son muchos quienes han seguido, por televisión, la serie “Pablo Escobar, el Patrón del Mal” o, al menos, leído su libro precedente “La Parábola de Pablo”, de Alonso Salazar. La novela del famoso narcotraficante colombiano penetra en su historia familiar y psicológica pero, a la vez, nos habla de una serie de fenómenos jurídicos y políticos, que hacen de ella una fuente valiosa para posteriores reflexiones por parte del mundo jurídico, respecto de cómo el crimen organizado, el delito transnacional, el narcotráfico y el tráfico de influencias se enfrentan al Estado, el cual debe buscar las estrategias más idóneas para el logro de la paz resquebrajada, desde la negociación hasta la persecución sin transar.

De alguna manera dicho fenómeno televisivo nos recuerda la importancia de considerar en la enseñanza del Derecho estudios de casos, ya que la imagen contribuye a comprender mejor, a través del ejemplo, una patología, un fenómeno social o un desarrollo criminal.

Así lo entienden Moira Nakousi, psiquiatra, y Daniel Soto, abogado, quienes en el libro “Cine y Criminalidad Organizada”, una obra colectiva

¹ **ARTURO FELIPE ONFRAY VIVANCO**. Abogado Jefe del Departamento de Estudios del Consejo de Defensa del Estado y Profesor de Derecho Procesal de la Escuela de Derecho de la Universidad Diego Portales. Licenciado en Derecho y Educación, Magíster en Sociología del Derecho (MA) y en Teoría del Derecho (LLM) y Doctor en Derecho (PhD) de la Universidad Católica de Lovaina. Miembro de los Institutos Chileno de Derecho Procesal e Iberoamericano de Derecho Procesal y de la Asociación Internacional de Derecho Procesal.

por ellos editada, recoge la importante vinculación existente entre el ícono y el Derecho, a través del análisis de veinticinco películas, desde tres disciplinas que dialogan, a saber: la Estética, el Derecho y la Criminología.

Las películas aparecen ordenadas en forma cronológica, comenzando con “El vampiro de Düsseldorf”, una pieza maestra del director austriaco Fritz Lang, de 1931, la cual nos revela las heridas de un tema muy actual como lo es la pedofilia; y terminando con “Biutiful”, de Alejandro González Iñárritu, de 2010, obra ambientada en la Barcelona del desecho que trata la historia de Uxbal, el que, afectado por un cáncer terminal, busca asegurar el futuro de sus dos hijos pequeños participando en el negocio del tráfico de inmigrantes ilegales senegaleses y chinos, a quienes protege a su modo, para lo cual debe lidiar con los mafiosos que controlan dicha actividad así como con policías corruptos.

Se revisan, asimismo, una serie de otras películas fundamentales del cine, las cuales incluyen “Nido de Ratas” (1954), de Elia Kazan; “Contacto en Francia” (1971), de William Friedkin; la celeberrima “El Padrino” (1972), de Francis Ford Coppola; “Blade Runner” (1982), de Ridley Scott; y “Scarface” (1983), de Brian de Palma.

La mayoría de las películas, sin embargo, se concentra a partir de comienzos de los años noventa en adelante e incluyen los trabajos de Martin Scorsese (“Goodfellas”, “Los Infiltrados”) y Quentin Tarantino (“Reservoir Dogs”, “Pulp Fiction”), de las taquilleras “Diamantes de sangre”, “Munich”, “¿Quién quiere ser millonario?” y “Traffic”, así como también otros filmes menos conocidos en Chile, pero no por eso menos notables, como son, además del ya mencionado “Biutiful”, “Brother”, “Ciudad de Dios”, “El Jardinero Fiel”, “El Polaquito”, “El Silencio de Lorna”, “Ganster Americano”, “María llena eres de gracia”, “Gomorra”, “Promesas del Este” y “RocknRolla”.

En las películas seleccionadas se describe el fenómeno del crimen organizado, el cual supone complejas estructuras, redes de corrupción y el uso de la violencia brutal para el control de un negocio ilícito y de sus ganancias, ya se trate del tráfico de alcohol, de armas, de diamantes,

de drogas, de especies protegidas o de personas. En tales desarrollos se genera, en ocasiones, una suerte de sistema normativo marginal y paralelo a la legalidad oficial, el que puede amenazar seriamente la estabilidad social y política de los países.

La selección de las obras analizadas refleja la existencia de puentes entre el Cine y el Derecho, lo que no es sino una manifestación del carácter interdisciplinario de la Ciencia Jurídica, abierta, por lo tanto, a entrecruces y diálogos con otras áreas del saber. Así, el Derecho nos habla de la reconstrucción de la realidad, de los medios de prueba para ello, de los presupuestos para responder penalmente y de las sanciones asociadas a los delitos. El Cine, en cambio, nos muestra los hechos que constituyen un “caso real”, incluyendo dimensiones muchas veces insondables para el Derecho. En el tránsito del caso al proceso, y de éste al juicio jurisdiccional, el recurso al análisis de contenido que importa una lectura fílmica resulta útil, en especial como un instrumento propedéutico.

“Cine y Criminalidad Organizada” es una obra inusual en nuestro medio, la cual no cabe sino felicitar, no solamente por su novedad, lo que en sí ya es digno de legítimo encomio, sino que también porque el retrato cinematográfico del fenómeno de la criminalidad organizada, a través de una cuidada selección de películas, enriquecida con los aportes de las visiones criminológicas, estéticas y jurídicas, es un ejercicio que nos habla de la dimensión social del séptimo arte como un instrumento para facilitar la comprensión de los fenómenos delictivos. A partir de lo anterior, es posible proyectar líneas de reflexión en el ámbito del Derecho y en el de su enseñanza, la cual, con frecuencia, testimonia importantes grados de rutina si no un cierto aletargamiento.

